

Comisión de TFG del Departamento de Filología Griega y Latina

Normativa

1. Preámbulo.

El Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla establece que las enseñanzas oficiales de Grado y Máster finalizarán con un trabajo de fin de carrera. El Acuerdo 5.3./CG 21-12-2009 aprueba la Normativa Reguladora de los Trabajos de Fin de Carrera, dejando a los centros universitarios la responsabilidad de elaborar una normativa interna que desarrolle determinados aspectos de la normativa general (cf. <http://filologia.us.es/tfg-la-facultad-filologia/>).

2. Procedimiento de los TFG defendidos en el Departamento de Filología Griega y Latina.

Como desarrollo y concreción de la mencionada normativa de la Facultad de Filología, el Consejo de Departamento de Filología Griega y Latina, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, aprueba los procedimientos que deben regir algunos aspectos relacionados con la elaboración y defensa de los TFG del Departamento. En concreto, tales procedimientos se refieren a:

- Las Comisiones Evaluadoras.
- La calificación.
- La organización del acto de defensa.

Sobre la base de los procedimientos aprobados, y con las debidas adaptaciones a la situación del actual curso académico, se hace la propuesta de calendario y organización de la defensa que figura en documento anexo 1.

2.1. Sobre las Comisiones Evaluadoras.

- Es competencia de la Comisión de TFG (art. 8.1. de la misma normativa), *de acuerdo con el procedimiento establecido*, determinar el número necesario de Comisiones Evaluadoras y proceder a la designación de los miembros.
- Cada tribunal, según prevé la normativa (art. 8.2.), está formado por 3 profesores titulares y 3 suplentes. Los miembros de dichos tribunales para el curso 2016-2017 se han designado mediante sorteo público en sesión de Consejo de Departamento (cf. documento anexo 1).
- El tutor en ningún caso formará parte de estas comisiones. En el caso de que coincida alguno de los miembros de los T1 o T2 con tutores afectados, éstos serán sustituidos por sus suplentes (que actuarán de manera sucesiva, siguiendo un orden de antigüedad para la suplencia).

2.2. Sobre la organización del acto de defensa. La defensa se organizará en sesiones consecutivas, como se detalla en el documento anexo 1.

2.3. Sobre el orden de intervención: Los estudiantes serán citados siguiendo el orden alfabético, que solo se alterará en el caso de coincidencia entre tutor y miembro del tribunal, para una mejor organización de las sesiones. Los alumnos que intervengan cada día serán citados a primera hora, de forma que, si alguno no compareciera, el siguiente ocuparía su lugar.

2.4. Sobre la calificación.

- Los tribunales emitirán la calificación al concluir cada una de las 5 sesiones, salvo en el caso de que algún miembro del tribunal sea distinto -



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Departamento de Filología Griega y Latina

por la incompatibilidad mencionada- emitiéndose entonces la calificación tras el acto de defensa del trabajo en cuestión.

- De acuerdo con la normativa vigente (art. 10.2.), se calificará el TFG de 0 a 10.
- El tribunal podrá proponer la mención de Matrícula de Honor a los trabajos calificados con 10 y siempre que tal propuesta sea unánime (art. 10.3).
- Una vez evaluados todos los TFG, si el número de MH propuesto no excede el número máximo de MH previsto en la normativa de la US, la Comisión de TFG la (o las) asignará automáticamente. Si, por el contrario, el número de MH propuesto es superior al previsto por la normativa, la Comisión de TFG se reunirá con los presidentes de los T1 y T2 y, oídos los argumentos y revisados los trabajos, procederán conjuntamente a la asignación.

3. Procedimiento de asignación y presentación de los TFG.

3.1. Para la realización del TFG se ofrecen al estudiante dos alternativas:

- Opción A: Trabajo ofertado por la Titulación. A tal respecto, al finalizar cada curso académico se publicarán en los tablones de anuncio y en la web del Departamento las propuestas de temas que tendrán vigencia en la Titulación en el siguiente curso, con indicación de los profesores adscritos a las mismas. Tales propuestas de temas serán ratificadas por el Consejo de Departamento y deberán estar incluidas en la siguiente línea general de trabajo:

INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS BASADAS EN TEXTOS LATINOS O GRIEGOS

- Opción B: Trabajo propuesto por el estudiante y avalado por un profesor de la Titulación que actúe como tutor del mismo.

En cualquier caso, los trabajos deben incluir los siguientes apartados:

- 1. Introducción: justificación del tema, objetivos planteados y metodología.*
- 2. Bibliografía.*
- 3. Índice general.*
- 4. Si el trabajo es de traducción, se debe aportar, como anexo, el texto latino.*
- 5. Opcionalmente, se pueden incluir anexos que no computen en el número total de páginas.*

3.2. El número de propuestas debe garantizar que, en los plazos previstos, todos los estudiantes tengan asignado un tutor. Se recomienda que cada profesor ofrezca al menos un tema y no más de tres. En todo caso, se establece un máximo de seis trabajos por profesor y curso.

3.3. La Comisión de TFG aprobará la asignación de los trabajos y tutores en un tiempo máximo de 20 días tras la finalización del plazo de solicitud, procurando siempre un reparto lo más equitativo posible. Esta información será remitida al Centro y publicada a través de los medios habituales de difusión.

3.4. Si dos o más estudiantes solicitaran el mismo tema/tutor la asignación se realizará por riguroso orden de calificación media numérica (sobre 10) del expediente del Grado. De existir empate en la nota media, se resolverá atendiendo al mayor número de créditos superados.



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Departamento de Filología Griega y Latina

4. Normas de presentación.

En las fechas fijadas en las respectivas convocatorias, los estudiantes entregarán:

- Tres ejemplares del trabajo impresos
- Dos ejemplares en formato digital
- Certificado que acredite que se han superado al menos el 70% de los créditos de la titulación
- [Anexo III](#) debidamente cumplimentado

Con el fin de garantizar cierta homogeneidad formal, se establecen las siguientes normas de presentación:

- El trabajo estará redactado en español y el acto de defensa se realizará en esta misma lengua.
- El formato del texto deberá ajustarse a las siguientes normas:
 - Tipo de fuente: Times New Roman (12pt)
 - Espaciado interlineal: 1,5
 - Márgenes superior e inferior: 2,5 cm; izquierdo y derecho: 3 cm.
 - La extensión mínima será de 20 páginas y la máxima de 30 páginas sin anexos (entre los 55.000 y unos 60.000 caracteres, incluidos espacios).